

11 JUN 2018

MACUL, **1470**
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.

VISTOS:

- 1.- Con fecha 15 de Mayo de 2018, la Empresa Sociedad de Transportes Charriot, efectuó el pago de Permisos de Circulación año 2018, de vehículos placas KJXR 13-4 y KJXR 12-6, por un monto de \$63.068.- a través de transferencia electrónica, en la Web y luego en forma presencial, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.
- 2.- La solicitud de Oficina de Partes de fecha 18 de Mayo de 2018, enviado por la Sr. Gabriel Chacón Vial, de fecha 17/05/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.
- 3.- El certificado N° 42 de fecha 30 de Mayo del 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.
- 4.- El Certificado de Imputación N° 1948 de fecha 31 de Mayo del 2018.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
SOCIEDAD DE TRANSPORTES CHARRIOT	78.128.610-9	KJXR 13 KJXR 12	\$ 63.068

- 2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Finanzas.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.
- 4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
SECRETARIO MUNICIPAL

JSM/JLL/cda
Distribución:
Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. 1391

MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCIÓN DE CONTROL